

de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

**NOE MOISES CORDERO ESTRADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2012. (f) Directora.

Reg. 10306 - M. 70658 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua que a la Página 144, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

**ELIAS ARIEL CAMPOS GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2012. (f) Directora.

#### SECCION JUDICIAL

##### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. 9917- M. 7933-A- Valor C\$ 285.00

##### JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL CHINANDEGA

##### CARTEL

**MARIA ANTONIA IZAGUIRRE BLANDON**, SOLICITA SE LE DECLARE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES QUE AL MORIR DEJO SU SEÑORA MADRE: **SOCORRO IZAGUIRRE BLANDON**, conocida socialmente como Socorro Izaguirre y Eriberta del Socorro Izaguirre Medina.

OPONGASE.

Juzgado Primero Distrito Civil. Chinandega, siete mayo año dos mil doce. (f) ESPERANZA MARTINEZ SECRETARIA.

3-3

Reg. 10221- M. 70799/708011- Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**ANA ROSA CHAVEZ ROSALES** solicita Declararse Heredero de su señora madre **MARIA ROSALES** conocida socialmente como **MARIA ROSALES DE CHAVEZ (Q.E.P.D)** de todos los bienes, derechos y acciones. Se libra el presente Edicto para que se publique en un Periódico de Circulación Nacional por tres días consecutivos y para que todo el que se crea con igual o mayor derecho de **O P O N G A** dentro del término de los ocho días contados a partir de la última publicación. Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada veintidós de mayo del año dos mil doce.- **IVETTE TORUÑO BLANCO**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE GRANADA.

Thania Taleno, Secretaria.

3-3

Reg. 9964-M. 8194-A- Valor C\$ 285.00

#### GUARDADOR AD-LITEM

**JUZGADO DE DISTRITO DE FAMILIA DE CHINANDEGA**- Veinte de Agosto del año dos mil once. Las doce y veinte minutos de la tarde. I.- De conformidad al artículo 20 de la Ley 38 Ley para la Disolución de Matrimonio por Voluntad de una de las partes, Citase a estar a derecho en la presente causa por medio de Edicto que deberá ser publicados en un Diario de Circulación Nacional por tres días consecutivos a la señora **Arlin Dinora Padilla Díaz**, mayor de edad, casada, ama de casa, de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de nombrarsele Guardador Ad- Litem si no lo hiciera a fin de que la represente en la demanda Especial interpuesta por el señor **Eduardo Antonio Obando López**, mayor de edad, casado, comerciante de este domicilio.- Notifíquese.- (f) **J Barberena**, Juez, (f) **L. Salgado S.** Dado a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintinueve de Agosto del año dos mil once.

(f) Dr. José Ramón Barberena Ramírez., Juez Juzgado de Distrito de Familia de Chinandega; Lic. Linet del Rosario Salgado Silva., Secretaria de Actuaciones Judiciales.

3-3

#### FE DE ERRATA

#### CASA DE GOBIERNO

Lunes 16 de Julio de 2012

En el AP No. 128-2012, publicado en la Gaceta No. 132 del 13 de Julio de 2012, en el Artículo 1 existe un error en el número de Préstamo del convenio,

Donde dice: ...para el Préstamo 863-NI...

Deberá decir: ...para el Préstamo No. I-863-NI...